ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2.018
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2.018
"ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 678/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al procedimiento a Contratación Directa Nº 10/2018 "Adquisición de Software Antivirus", para esta Institución.

Así mismo se aclara que, para este llamado se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 27 de marzo de 2018, según Nota PR UOC Nº 136/2018.

La Titular de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones
b) Acta de Apertura de Sobres
c) Cuadro Comparativo de Ofertas
d) Oferta de la Empresa presentada
e) CDP N° 986/2018

Primeramente se da lectura al Acta N° 12/2018, de fecha 18 de abril del año dos mil dieciocho, en la que consta una prórroga al presente acto, considerando que no se han presentado ofertas y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 Inciso c) de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", que establece que para llevar a cabo una adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres (3) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, y a los efectos de no retrasar la viabilidad del proceso, se acuerda prorrogar hasta una nueva fecha la presente apertura de sobres.

Prosiguiendo con el acto formal, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 13/2018,*** *donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 30 de abril del 2018, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las empresas que han presentado sus ofertas al acto son:

Oferente	*Monto total ofertado*
ISS Information Security Services S.A.	*Gs. 38.500.000.-*
Corporation Sekiura S.A.C.E.I.	*Gs. 43.900.000.-*
Freelancers del Paraguay, de Juan Carlos López	*Gs. 50.000.000.-*

En dicho Acto, se dejó constancia:
-Que la firma Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López, presenta contratos de los años 2017 y 2018, y no de los años 2015 y 2016.
-Que la firma Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López, no presenta Autorización del Fabricante.
-Que la firma Sekiura Corporation S.A.C.E.I. no presenta contratos ejecutados o facturación de provisión de Software Antivirus de los años 2015, 2016 y 2017.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2.018
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2.018
"ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS"

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la Firmas ISS Information Security Services S.A., Corporation Sekiura S.A.C.E.I., Freelancers del Paraguay, de Juan Carlos López; conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ISS	Sekiura	Freelancers
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ISS	Sekiura	Freelancers
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica	No Aplica	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Aplica	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	No Aplica	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	No Aplica	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**ISS**	**Sekiura**	**Freelancers**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple	Cumple	No Aplica

Katiana M.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2.018
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2.018
"ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS"

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	No Aplica
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	No Aplica

Otros Documentos	ISS	Sekiura	Freelancers
Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de provisión de Software Antivirus, acompañado de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio, por montos iguales o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto ofertado, los mismos serán dentro de los años 2015, 2016 y 2017 inclusive en su totalidad (calculado sobre la base del monto total ofertado). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple	No Cumple	Cumple
Carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante el software ofrecido.	Cumple	Cumple	No Cumple
Las Especificaciones Técnicas en forma de Declaración Jurada.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple	Cumple	Cumple

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido los precios de la oferta presentada por la empresa Information Security Services S.A., se encuentran dentro de los márgenes establecidos en los precios referenciales del presente llamado, resultado de dicho análisis, se prosigue con el proceso de Adjudicación correspondiente.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 12/2.018
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2.018
"ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS"

El Comité de Evaluación de Ofertas consultó a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la firma, Representante Legal ni propietario, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº849/2015, ***por el cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa ISS Information Security Services S.A., sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación, se recomienda la Adjudicación; mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la empresa ISS Information Security Services S.A., por una moto total de ***treinta y ocho millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 38.500.000)****; para la "Adquisición de Software Antivirus", para esta Institución, mediante CONTRATO entre las partes.*

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Katiana Leguizamón Ughelli, *Directora*
Dirección de Tecnologías de la Información y comunicación

Abog. César Marín, *Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos